11/09/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La falta de racionalidad de una sentencia que absolvía a un padre de maltratar a su hijastro obliga a que se repita el juicio

La Audiencia Provincial de Sevilla ha dictado sentencia **anulando la absolución de un hombre acusado de maltratar física y psicológicamente al hijo de su pareja sentimental**, un menor de siete años de edad. La Sala considera que **existen "incongruencias" y "razonamientos erróneos por ilógicos" en la sentencia que absolvía al acusado**, a pesar de que varios testigos declararon ver cómo el hombre agredía y humillaba al niño.

La Audiencia ha anulado la sentencia que en su día dictó el Juzgado de lo Penal núm.15 de Sevilla, que fue recurrida por la madre de la víctima, y **obliga a que se repita el juicio para que se celebre uno nuevo, pero esta vez deberá realizarse por un magistrado distinto** al que celebró el juicio en primera instancia absolviendo al acusado.

La noticia, que era adelantada esta mañana por el *Diario de Sevilla*, afirma tal y como se recoge en la sentencia, que **la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de la ciudad no se explica por qué el primer juez no creyó a tres testigos**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF